

- MÓDULO I -

PRODUCTOS HITES-OHIO

- **Relator:**
Curso Autogestionado

- **Duración:**
2 Horas de dedicación

- **Inicio:**
02/05/2019

- **Vigencia del curso:**
01/06/2019

- **Dirigido a :**
Ejecutivos HITES



CAPACITACION CORPORATIVA OHIO NATIONAL

Gerencia Seguros Masivos
HITES

**"LA VIDA CAMBIA,
AHÍ ESTAREMOS"**



PRODUCTOS



PRODUCTOS BANCA SEGUROS HITES:

❖ ***SEGURO MUERTE ACCIDENTAL + FARMACIA***



SEGURO MUERTE ACCIDENTAL + FARMACIA

CARACTERÍSTICAS POLIZA COLECTIVA N° 262

CAPITALES - TITULAR

Edades de contratación de 18 a 85 años y 364 días, con permanencia hasta los 88 años de edad y 364 días

Cobertura	Plan Único (UF)	Registro S.V.S.
Muerte Accidental	200	POL 320130642 – Letra A
Prima Mensual UF	0.1550	Valor UF 26.966,89 al 01.04.2018
Prima Mensual en \$	\$4.180	



COBERTURAS

MUERTE ACCIDENTAL (POL 320130642 – LETRA-A)

Acreditado el fallecimiento accidental del asegurado titular durante la vigencia de este seguro, la compañía de seguros pagará al beneficiario el capital asegurado definido para esta cobertura, cualquiera sea la época y lugar donde ocurra. se entenderá como fallecimiento inmediato aquel que ocurra a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes de ocurrido el accidente.

Para los efectos de este seguro se entiende por accidente, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento, que afecte el organismo del asegurado ocasionándole una o más lesiones, que se manifiesten por heridas visibles o contusiones internas, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torcedura y desgarramientos producidos por esfuerzos repentinos, como también estados septicémicos e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas en el organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones, revelados por los exámenes correspondientes.



EXCLUSIONES GENERALES

MUERTE ACCIDENTAL

- Suicidio, intento de suicidio, autolesión
- Participación del asegurado en actos temerarios.
- Estado de ebriedad, efectos de drogas o alucinógenos.
- Viaje o vuelos en vehículos de cualquier clase excepto como pasajero en transporte comercial.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos o anestésicos.
- Actividad, deporte o hobby riesgoso.



BENEFICIOS ADICIONALES

❖ FARMACIA CRUZ VERDE



FARMACIA CRUZ VERDE

EN CASO DE DUDA, COMUNICARSE AL:
800 802 800 // DESDE CELULARES AL (562) 2 694 47 57

Categoría	Descuento
Genéricos	30%
Categoría Vive Más	15%
Marca Nacional	5%
Marca Internacional	5%
Productos Naturales	15%
Resto Farmacia	5%
Tope	\$ 15.000

APLICA PARA TODOS LOS
PRODUCTOS ANTES SEÑALADOS

FARMACIA CRUZ VERDE

- Beneficio económico, gratuito e inmediato para el cliente y su familia.
- Excluye medicamentos oncológicos, inmunológicos, de medicina reproductiva y veterinarios..
- Para hacer efectivo este beneficio, el cliente deberá acercarse a caja indicar su Rut y presentar su cédula de identidad e indicar que desea hacer uso del convenio.
- El tiempo de activación del beneficio es de **10 días** desde la contratación del seguro.

EJEMPLO

VALOR DEL MEDICAMENTO GENERICO: \$ 1.000

1.- DESCUENTO FARMACIA MED. GENERICOS	(30%): \$1.000 * 10%	= \$ 100
	\$ 1.000 - \$100	= \$ 900
2.- DESCUENTO CONVENIO SEG. MED. GENERICOS	(30%): \$900 * 30%	= \$ 270
	\$900 - \$270	= \$ 630

FINALMENTE EL CLIENTE SÓLO PAGO \$ 630 DE UN TOTAL ORIGINAL DE \$1.000

GLOSARIO BÁSICO

TITULAR:

Persona registrada en la Multitiendas y dueña de la tarjeta de crédito.

ASEGURADO TITULAR:

Persona registrada en la Multitiendas, dueña de la tarjeta de crédito y contrata seguro.

ASEGURADO:

Persona sobre la cual recae la cobertura del seguro. En el caso de un plan familiar cualquier miembro de la familia que cumpla con los requisitos de edad y asegurabilidad.

BENEFICIARIO:

Es la persona designada por el asegurado titular para que reciba el beneficio de indemnización en caso de fallecimiento.

PRIMA:

Valor mensual, que deberá pagar el asegurado titular, informado a través del estado de cuenta de la multitiendas, por el plan de seguro contratado.

COBERTURA:

Es el riesgo asegurado.

GLOSARIO BÁSICO

CARENCIA

Es el período durante el cual el asegurado se encuentra sin protección ante algún siniestro.

SINIESTRO:

Es un evento que genera pago de beneficio, estipulado en las coberturas de cada plan de seguro.

CERTIFICADO:

Es el documento legal que respalda las obligaciones contraídas, tanto del asegurado como del asegurador.

PERÍODO DE GRACIA:

Período equivalente a 60 días de cobertura desde la fecha de vencimiento de la última prima no pagada.

D.P.S:

(Declaración Personal de Salud), es la declaración real y consciente, que entrega el asegurado, respecto de su salud y la de su familia, al momento de contratar un seguro en la tienda.